



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00666
Proceso	Ejecutivo
Asunto	No tiene en cuenta notificación

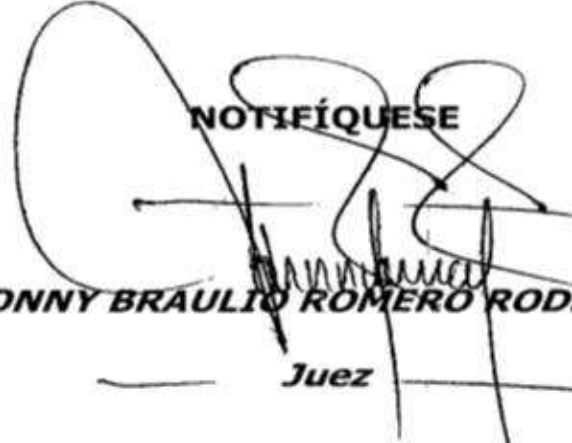
Se ordena incorporar la notificación enviada a la dirección relacionada en el escrito de demanda la cual arrojó resultado negativo.

Se tiene que la parte actora procedió a enviar la notificación a una dirección no autorizada por el despacho, sin embargo la misma fue efectiva; así las cosas, se autoriza dicha dirección, a fin de que sea allí donde se realice la notificación.

De otro lado, si bien la citación enviada fue positiva, la misma no será tomada en cuenta, toda vez que para que dicha notificación sea tomada en cuenta se le deberá señalar de forma clara que la notificación personal se entenderá realizada una vez **transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje** y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, advirtiendo cual es el término que tiene la parte demandada para pronunciarse, así las cosas se deberá proceder nuevamente a realizar la citación.

Por último, se requiere a la parte actora para que los futuros memoriales que se aporten al proceso, se encuentren bien escaneados y permitan su fácil lectura.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

1

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ace191c9640a732c1c82b962e1bd96df2598bf3f4670892689cc9df95cc52817**
Documento generado en 05/11/2021 12:23:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>